

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 40712** *Anuncio de la Secretaría General del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural de la Generalidad de Cataluña por el que se da publicidad a la modificación de la solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida Oli de l'Empordà o Aceite de L'Empordà, y a su documento único.*

El artículo 6.2 del Decreto 285/2006, de 4 de julio, por el que se desarrolla la Ley 14/2003, de 13 de junio, de calidad agroalimentaria establece que el expediente de modificación de solicitud de una Denominación de Origen protegida o de una Indicación Geográfica Protegida debe someterse a información pública a través del Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y del Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 64 de la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña y el artículo 86 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se da publicidad a la modificación de solicitud de registro de la Denominación de Origen Protegida Oli de l'Empordà o Aceite de L'Empordà, y a su documento único, que constan íntegramente publicados en el Anuncio publicado en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 5501, de 9 de noviembre de 2009, que se puede consultar en la dirección electrónica <http://www.gencat.cat/dar/aceite-emporda/>, por el plazo de dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOE.

Barcelona, 11 de noviembre de 2009.- Secretario general del Departamento de Agricultura, Alimentación y Acción Rural.

ID: A090082789-1